

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28910 *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de notificación de la O.M. de 30 de julio de 2014, del deslinde del tramo de costa comprendido entre el Portet de Moraira y las Playetas de La Galera (Teulada centro) en el término municipal de Teulada (Alicante). Ref. DES01/12/03/0003.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre bienes del tramo de costa de unos cuatro mil quince (4.015) metros comprendido entre el Portet de Moraira y las Playetas de La Galera (Teulada centro) en el término municipal de Teulada (Alicante), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados el 26 de junio de 2013, salvo el plano número 6 de los de la escala 1/1000, que está fechado el 31 de enero de 2014, y firmados por el Jefe de la Sección Técnica y Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público del Servicio Provincial de Costas en Alicante.

II) Declarar innecesarios para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre los terrenos delimitados por el polígono cerrado M-69 a M-82, V-17 a V-1, reflejados en el plano de escala 1/1000, fechado el 26 de junio de 2013, por el Jefe de la Sección Técnica y Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público del Servicio Provincial de Costas en Alicante

III) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Alicante que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

IV) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos incluidos en el dominio público marítimo-terrestre, que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A140041395-1